



Perpetuarse en el poder es inconstitucional, afirma la fundación CRISTOSAL

Información en pág. 2

EL PLAZO PARA QUE CANDIDATOS DE DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN INSCRIBIRSE EN EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) VENCE ESTE JUEVES A LA MEDIANOCHE, POR LO QUE REPRESENTANTES DE DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS ASISTEN AL TSE PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE SUS CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

FOTOS: DIARIO Co LATINO / GABRIELA SANDOVAL.



NACIONALES

Factores estructurales siguen generando migración salvadoreña: CDC

Pág. 5

INTERNACIONAL

Mike Johnson se convierte en el nuevo presidente de la Cámara de Representantes

Pág. 7

DEPORTES

La selección femenina está lista para la serie contra Honduras rumbo a la Copa Oro W

Pág. 12

Perpetuarse en el poder es inconstitucional, amenaza rendición de cuentas y derechos humanos: CRISTOSAL

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Fundación CRISTOSAL presentó este miércoles un análisis jurídico sobre el principio de alternabilidad en el ejercicio de la presidencia, ya que el tema ha dado de qué hablar en los últimos meses pues Bukele pretende inscribirse en el Tribunal Supremo Electoral para una reelección presidencial a pesar de ser prohibido por la Constitución de la República.

En El Salvador, “la reelección inmediata está expresamente prohibida por seis artículos constitucionales. Esta restricción también está desarrollada en otras leyes y tiene como finalidad garantizar el principio de alternancia en el ejercicio del

cargo presidencial”, así lo detalló Cristosal en su análisis jurídico.

La fundación subrayó que la alternancia en el poder es un elemento esencial para proteger la democracia y, por consiguiente, garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, así como la rendición de cuentas. Además, funciona como contrapeso al poder Ejecutivo “en un sistema político sumamente presidencialista y es una salvaguarda que tiene la población contra la corrupción, el autoritarismo y el abuso del poder”.

El análisis abarca cada uno de los artículos de la Constitución que prohíben explícitamente la reelección inmediata, así como el espíritu de la Constitución de 1983 que estableció un período presidencial de cinco años sin posibilidad de reelección inmediata, debido a las experiencias dictatoriales y de abuso de poder de los presidentes de turno.

La organización afirmó que, en El Salvador, la reelección inmediata está expresamente prohibida por seis artículos constitucionales: Artículo 75 ordinal 4°. Artículo 88. Artículo 131 ordinal 16°. Artículo 152 ordinal 1°. Artículo 154 y artículo 248 inciso 4°.

La Constitución de la República establece un límite temporal preciso al mandato presidencial, en el que detalla el inicio y el fin de este. Además, prohíbe que quien haya ocupado el cargo continúe en funciones una vez concluido el mandato, incluso, impone



Fundación Cristosal presenta un análisis jurídico sobre la alternabilidad en la Presidencia de la República. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

obligaciones a otras instituciones, como la Asamblea Legislativa, que debe sancionar a quienes promuevan o busquen la reelección o mantenerse en el cargo, expuso CRISTOSAL en su análisis.

Abraham Ábrego, director de litigio estratégico explica que “los regímenes autoritarios traen como consecuencia violaciones a los derechos humanos”. Un ejemplo de ellos es como se han violentado los DDHH de miles de personas que nada tienen que ver con pandillas. Las familias de los inocentes son ignoradas por las instituciones del Estado precisamente porque son controladas por el Ejecutivo.

Jonathan Sisco, abogado de la unidad de anticorrupción y justicia cuestionó que ¿Por qué se limita el poder? en la

misma Constitución y leyes secundarias, “para evitar las dictaduras”, se contestó.

La prohibición de la reelección inmediata rige en todo momento, desde las elecciones internas hasta la inscripción de candidatos ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE). La Constitución también otorga una protección especial al principio de alternancia en la presidencia, incluyéndose como una cláusula que no puede ser modificada, conocida como “cláusula pétrea”, explicó la fundación durante el análisis a los medios de comunicación.

“La prohibición de la reelección es tan clara que el mismo presidente, Nayib Bukele, que ahora busca ser reelecto, la explicó durante un programa nicaragüense en 2013 que

la Constitución no permite que la misma persona sea presidente dos veces seguidas, puede ser presidente 80 veces si quiere, pero no seguidas, entonces, eso es para garantizar que no se mantenga en el poder y que no utilice su poder para quedarse en el poder”, enfatizó CRISTOSAL, donde cita a Bukele.

Cristosal hizo un llamado a las instituciones, como el TSE, para que garanticen la transparencia y el cumplimiento de la ley en este proceso electoral. Además, reitera la inconstitucionalidad en la búsqueda de la reelección inmediata y denuncia la manipulación de los sistemas electorales a través de reformas legales.

La alternancia en el poder es un elemento esencial para proteger la democracia y, por consiguiente, garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, así como la rendición de cuentas.

Caso ADES -Santa Marta pasa a la Cámara Penal de Cojutepeque

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Denis Muñoz, abogado defensor de los líderes comunitarios y de ambientalistas Miguel Ángel Gómez, Alejandro Láinez García, Pedro Antonio Rivas Láinez, Saúl Agustín Rivas Ortega y Teodoro Antonio Pacheco, de la Comunidad Santa Marta y directivos ADES- Santa Marta, presentó un recurso de apelación ante la denegatoria de la excepción perentoria de extinción de la acción penal y cerrar definitivamente el caso.

“Este escrito lo hemos presentado en el Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, Cabañas, tomando en cuenta que este era el último día para apelar. Este recurso de apelación lo va a conocer la Cámara Penal de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán”, informó el abogado.

“Evidentemente, los motivos trascendentales más importantes para desarrollar este recurso es que nunca se nos ha resuelto lo que hemos solicitado. Y esto vul-



Denis Muñoz, junto a miembros de la Comunidad Santa Marta – ADES, presentan un recurso de apelación ante la denegatoria de la extinción de la acción penal para cerrar definitivamente el caso contra los cinco ambientalistas. FOTO DIARIOCOLATINO/CORTESÍA.

nera principios y derechos de mis representados en el sentido que se ha minado el principio de congruencia procesal”, acotó Muñoz.

Las organizaciones sociales, junto a la Comunidad Santa Marta- ADES, han denunciado que la jueza María Elizabeth Amaya Rivera, del Juzgado de Primera Instancia, de Sensuntepeque, ya había dado paso al trámite de la defensa para la extinción del proceso, pero luego de recibir la objeción de la

Fiscalía General de la República, decidió rechazar la petición.

El abogado de la defensa explicó que la resolución a la petición sobre la excepción perentoria de extinción de acción penal y amnistía por la aplicación de la Ley de Reconciliación Nacional, se realizó desde un tema distinto al que ellos plantearon.

“Es importante conocer el criterio de la Cámara y como parte inconforme venimos a presentar este

recurso. Tenemos la expectativa de que se resuelva en unas 3 o 4 semanas, por la Cámara Penal de Cojutepeque, y esperamos, de resolverse, que sea de una vez por todas por justicia y legalidad en este caso en particular”, manifestó.

El abogado defensor agregó que aunque la respuesta de la Cámara de lo Penal de Cojutepeque podría llevar hasta un lapso de un mes, no descartó que seguirán presentando otras peticiones en busca del mismo fin de cerrar el proceso penal. “Este caso de manipulación (de la justicia) en contra de las personas acusadas injustamente, y en consecuencia, aunque estén en sus casas siempre existe una privación de libertad porque estamos en una medida cautelar a la detención por arresto domiciliario”, alegó.

“Esto significa que el proceso continúa y si lo hacen puede haber una pena muy larga de prisión, y también de ser manipulada la justicia y encontrarlos culpables, por lo tanto, es importante que presentemos todas las válvulas legales para dar por terminado este proceso”, reiteró Muñoz.

Alfredo Leiva, en representación de la Comunidad Santa Marta-ADES, manifestó que seguirán apoyando todas las acciones legales que levanten en su totalidad las acusaciones fiscales en contra de sus compañeros, que luchan contra la explotación minera metálica en San Isidro, Cabañas.

“Nosotros estamos una vez más aquí, y no vamos a bajar la guardia para que este caso se cierre definitivamente. Porque sabemos que a pesar de que nuestros compañeros están en sus casas, cuidados por sus familias, siempre existe el proceso penal contra ellos, y mientras no se elimine esa acusación, vamos a seguir demandando su libertad”, expresó. “Estas son las razones por las que estamos aquí, y acompañamos a su defensor particular para hacerle ver a la jueza y, a este Sistema Judicial, que no estamos de acuerdo y rechazamos este acto de criminalización contra nuestros compañeros defensores y ambientalistas”, puntualizó Leiva.

MPJL realiza foro para analizar el papel sindical en El Salvador

Kendra Cordero
@KendraCordero_7
Colaboradora

La Mesa Permanente por la Justicia Laboral (MPJL), en el marco del Día del Sindicalista en El Salvador, realizó un foro sobre el papel del movimiento sindical en las luchas populares en El Salvador, en el cual se hizo un “homenaje a cada uno de nuestros sindicalistas despedidos, detenidos y amenazados por este Estado antidemocrático”, declaró Patricia de Claudio, coordinadora de la MPJL.

El foro se realizó con el objetivo de identificar el papel sindical en la historia salvadoreña para la construcción de una agenda común en la coyuntura actual. En el foro par-

ticipó Ovidio Hernández, miembro del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Soyapango (SITRASOYA), quien fue capturado por agentes policiales el 10 de enero de 2023, bajo la acusación de supuestos “desórdenes públicos”.

Ovidio Hernández compartió que él tenía más de 20 años de trabajar en la alcaldía de Soyapango, y en enero, él y sus compañeros realizaban marchas pacíficas para exigir sus derechos laborales, ya que sus salarios de tres meses no había sido cancelado. En las marchas, Hernández mencionó que les habían amenazado con aplicarles el régimen de excepción, por lo que detalló: “nosotros no hemos cerrado vías ni cerradas instalaciones ni hemos dañado propiedad privada ni he-

mos afectado nada.”

El abogado Elías Evangelista dijo que en El Salvador no hay huelgas legales, esto debido a que “por la ley, para hacer una huelga legal se necesitan muchos requisitos, por lo que las que se realizan en el país son declaradas ilegales”.

Elías Evangelista se refiere a que la Ley de Servicio Civil establece que los empleados públicos tienen derecho a la huelga siempre y cuando respeten ciertas restricciones y condiciones. Por otro lado, el Código de Trabajo establece que antes de iniciar una huelga, los trabajadores deben agotar todas las instancias.

El foro concluyó con la propuesta de la MPJL sobre la creación de una plataforma sindicalista, que tendrá como objetivo

que los y las trabajadoras puedan realizar denuncias y acciones de lucha por la represión y vulneración de los derechos huma-

nos y laborales contra los trabajadores realizados por los patronos y el Gobierno de El Salvador.



En conmemoración del Día del Sindicalista en El Salvador, la Mesa Permanente por la Justicia Laboral (MPJL) realizó un foro en el cual analizó el papel sindical en la historia de El Salvador. FOTO DIARIO CO LATINO/KENDRA CORDERO.

Luis Parada y Celia Medrano se inscriben en el TSE para participar en las elecciones de 2024

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El partido político Nuestro Tiempo solicitó ese miércoles la inscripción de su fórmula presidencial al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para participar en las elecciones de 2024. La fórmula es liderada por Luis Parada como candidato a presidente y Celia Medrano como candidata a la vicepresidencia.

Andy Failer, presidente del partido político dijo que estas elecciones serán atípicas y “cuesta arriba”, ya que se está en un escenario “sumergido en miedo y demás, pero aquí estamos, demostrando con valentía que estamos dispuestos a plantear una alternativa y decirle a la población que sí



La fórmula presidencial de Nuestro Tiempo y el presidente del partido muestran ante la prensa la solicitud de inscripción. FOTO: DIARIO CO LATINO / GABRIELA SANDOVAL.

hay opción”.

Luis Parada dijo que este miércoles fue histórico “porque presentamos nuestra inscripción ante el Tribunal Supremo Electoral para la candidatura a la presidencia y la vicepresidencia de la República, nos sentimos muy honrados de estar asu-

miendo el reto histórico con el país”.

La fórmula de Nuestro Tiempo, según Luis Parada, representa la lucha de aquellos que son afectados por las medidas del Gobierno. “Por los inocentes que han sido capturados y están en prisión por el estado

de excepción, por todas las personas despedidas injustamente; por los médicos, personal de salud, maestros, sindicalistas y todas que sienten el impacto económico ante la falta de una política económica seria del Gobierno y especialmente por todos los que sufren el impacto de la falta de un estado de derecho y separación de poderes. “Nosotros vamos a luchar por todo eso”, enfatizó.

El candidato presidencial dijo que sus propuestas van a ser implementadas, y no se quedarán como “mentiras de campaña”, haciendo referencia a las múltiples cosas que prometió el actual presidente y que no ha cumplido.

Celia Medrano hizo un llamado a aquellas personas que en cierta medida se sienten amenazados de perder sus trabajos

porque pueden apoyar a una alternativa que no es el Gobierno. “El voto masivo puede aplastar cualquier fraude. El quedarnos inactivos, nos hace cómplices y responsables de que termine la destrucción total de la democracia en nuestro país”.

“Una vez se consolide un autoritarismo en El Salvador, serán décadas de oscuridad como ya lo hemos dicho con otros ejemplos, como en Nicaragua.

Actuemos, que el miedo no nos congele y votemos por una opción diferente como la de Nuestro Tiempo”, concluyó Celia Medrano.

También, el instituto político solicitó la inscripción de las candidaturas a la Asamblea Legislativa que les faltaba.

Día electoral: Partidos políticos piden al TSE inscribir a sus candidatos a Asamblea Legislativa

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Diversos partidos políticos llegaron este miércoles al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para solicitar las inscripciones de sus candidatos. Nuestro Tiempo, PDC, ARENA y VAMOS, fueron algunos de los institutos políticos a realizar este proceso.

El primero fue Nuestro Tiempo, Luis Parada y Celia Medrano solicitaron su inscripción para la Presidencia y vicepresidencia de la República. Además, candidaturas a la Asamblea Legislativa también solicitaron inscripción de planillas de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Usulután, La Paz y

Ahuachapán.

Es de recordar que, hasta este jueves, es decir hoy, se vence el plazo para que los candidatos se inscriban en el TSE para así participar en las elecciones de 2024.

El Partido Demócrata Cristiana (PDC) fue el segundo instituto político en llegar al TSE; solicitó la inscripción de candidatos a diputados por la Asamblea Legislativa por el departamento de La Libertad.

El tercer partido en asistir fue Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), quien solicitó la inscripción de planillas de diputaciones a la Asamblea Legislativa por los departamentos de San Salvador, La Libertad, Ahuachapán, San Miguel y San Vicente.

“El Salvador se merece hombres y mujeres valientes que trabajen por la gente, la de-

fiendan y sí conozcan de primera mano la realidad de los salvadoreños. Hoy es el día en que se inscriben ante el TSE las candidaturas de esos guerreros que darán la batalla”, dijo el partido. El presidente de Arena, Carlos García Saade, dijo que inscribieron 60 candidatos a diputados y 60 para suplentes. Además, afirmó que van a presentar sus candidatos al Parlamento Centroamericano antes del 26 de noviembre ya que esa fecha vence el plazo para inscribir a candidatos del PARLACEN y concejos municipales.

El partido tricolor y principal partido de oposición aspira entre 25 y 30 diputados en la Asamblea Legislativa, la cual estará conformada por 60 diputados luego de las reformas al Código Electoral.

El cuarto partido político fue

VAMOS, quien pidió la inscripción de los candidatos a diputados por el departamento de San Salvador. Este instituto político llegó a las 2 de la tarde, liderado por la actual diputada Claudia Ortiz, quien aspira a una reelección por San Salvador.

La recepción de las solicitudes de inscripción para can-

didatos a diputados de la Asamblea Legislativa y Presidencia de la República finalizará este jueves a la medianoche. El presidente Bukele quien anunció que se iba a inscribir para su reelección, hasta el cierre de esta nota, no se había presentado en el TSE.



La mayoría de partidos asiste al TSE con militantes que dan un ambiente electoral. FOTO: DIARIO CO LATINO / GABRIELA SANDOVAL.

Factores estructurales siguen generando migración salvadoreña: CDC

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino



El Informe ¿Cómo avanzan las causas estructurales que provocan la migración?, presenta el Centro para la Defensa del Consumidor, que revela los principales indicadores socio económicos y ambientales, vinculados a las migraciones mixtas en El Salvador. FOTO DIARIO COLATINO/ARCHIVO.

En el Informe “¿Cómo avanzan las causas estructurales que provocan la migración?”, el Centro para la Defensa del Consumidor revela los principales indicadores socio económicos y ambientales, los que están vinculados a las migraciones mixtas en El Salvador.

El equipo investigador integrado por el coordinador del estudio, Danilo Pérez, director ejecutivo del CDC, Edgar Alfonso Montoya, consultor, y Flor Castañeda, del Área de Investigación del CDC, acotan que con este conjunto de indicadores se visibilizan las condiciones de vida de la población salvadoreña en la actualidad.

El estudio relata que “son los factores económicos y sociales los que motivan la migración, como la falta de empleo, salarios precarios, como el registro de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (2019-2022), en el cual el 45% de la población ocupada urbana estaba en el “sector informal”, es decir, sin cobertura del sistema de seguridad social.

“Muchas familias enfrentan situaciones de pobreza, esta ha crecido en los últimos 4 años (2019-2022), afectando un 26.6% (2022) de los hogares y un aumento del 3.9% entre estos años. La pobreza extrema aumentó de 4.3% (2019) a 8.6% el año pasado”, indicaron.

Y en el área rural, la situación es mucho más severa, según el estudio el 29.6% de los hogares están en situación de pobreza y el 10.8% en situación de pobreza extrema. En donde la cantidad de hogares en pobreza llega a los 529 mil 948, que consideran la tasa más alta desde 2017 (tasa de pobreza 26.7%).

En el “marco de las des-

igualdades”, el informe destaca que el 27.5%, en promedio en estos últimos años, las familias “enfrentan carencias o limitaciones en distintas dimensiones de sus vidas”, como educación, condiciones de vivienda, salud, servicios básicos, seguridad alimentaria y calidad de hábitat, entre otros.

Una de las dimensiones principales de la pobreza multidimensional es la educación, de la que señalan “a menor formación, menos oportunidades laborales”, sumado a una disminución de la matrícula escolar de estudiantes en el 2021 (18.7%) para el sector privado y sector público (8.28%), que afirmaron es el impacto de la crisis generada por la pandemia COVID-19).

Este problema trae consigo la “deserción escolar” que vulnera los derechos de la niñez y adolescencia a la educación. Y la marcada desigualdad del promedio de escolaridad que en términos geográficos, el nivel de formación es hasta 5,3 grados y en el ámbito urbano es de 8,2 grados de formación escolar. Y en el analfabetismo la desigualdad promedio en el quinquenio (2018-2022) se mantiene en

15.4% (rural) y 6.5% (urbano) y el grupo poblacional más afectado son mujeres (11.5%) y hombres (7.98%).

En cuanto a las condiciones de vida como el acceso al servicio de energía eléctrica, al agua y su saneamiento, así como los costos económicos de estos servicios básicos, la desigualdad es evidente a partir de incrementos en las tarifas que contrastan con el consumo de grandes consumidores o el acceso a un ambiente saludable.

“Hay 1 millón 690 mil 79 personas en condición de pobreza (2022), que refleja un incremento de 155 mil 284 pobres (10.12%) respecto al año 2019. En cuanto a la pobreza extrema (2022-2019) fue de 79 mil 351 que representan un incremento del 120.24%. Y la pobreza extrema por hogares aumentó en 4.3%”, indicaron.

“En cambio, la riqueza se concentra en el 1% de la población. Es decir, 100 personas acumulaban (2019) un total de 8.9 mil millones. Y sólo una de ellas poseía 5.3 mil millones (datos del 2021 de OXFAMy FUDECEN)”, señalaron.

Sobre la seguridad alimentaria, el informe concluye que

existe un incremento del 4.3% de inseguridad alimentaria en el país, que se agudiza por la baja dinámica del sector agrícola derivado del alto costo de los insumos y la dependencia de la importación de alimentos.

Y que junto al cambio climático que ha afectado a nivel nacional con un 4% por “sequía severa” a 25 municipios. Y un 62.4% por “sequía alta”, que afecta a 153 municipios, constituye un panorama desafiante sobre las condiciones de la seguridad alimentaria de la población salvadoreña.

“Se calcula que para el 2023, al menos 1.1 millones de personas tendrán necesidades humanitarias, cifra que representa un 16% del total de la población que es de 6.6 millones (tomado OCAH 2023)”, afirmaron.

“La alta prevalencia de inseguridad alimentaria encontrada entre las familias con integrantes que han emigrado, sugiere que la inseguridad alimentaria es causa como consecuencia de la emigración”, reiteraron.

Al hablar de la seguridad ciudadana, el estudio resaltó que la violencia sexual y de género han sido los factores estructurales de la movilidad humana dentro del

país y a través de las fronteras nacionales. Y sólo en el primer trimestre del 2022, hubo registro de 3 mil 299 casos de violencia sexual, en donde el 98% son mujeres jóvenes en el rango de los 18 a 30 y los 31 a 40 años.

“En el año 2021 se registraron 98 casos de feminicidio, comparado con 2019. Las principales víctimas son mujeres jóvenes. Y el 67% de los crímenes se concentraron en cinco departamentos: San Salvador, La Libertad, San Miguel, Sonsonate y Santa Ana (Observatorio de Violencia contra las Mujeres 2021)”, agregaron.

Sobre este informe, el CDC realizó una serie de recomendaciones, encaminadas en formar “políticas económicas sociales”, que darán respuestas a los factores de la migración y, por tanto, deben ser atendidas desde un diseño y ejecución por parte del gobierno nacional. Como la educación pieza fundamental en un “plan antipobreza” al enfrentar los bajos niveles de escolaridad, la baja tasa de matrícula, la deserción escolar, que deben ser atendidas de manera integral. Así como, la infraestructura de centros escolares mediante una inversión presupuestaria importante.

“Son planes, programas y proyectos, los cuales deben transformar otro de los problemas más fuertes como el desempleo, la subocupación, el empleo informal y la falta de oportunidades laborales y proveer empleos decentes y dignos”, indicaron.

“Mientras, las políticas hacia la población migrante corresponde al gobierno salvadoreño, establecer una política migratoria que atienda todos los ángulos de la problemática, para que estos puedan llegar a los países de destino con seguridad o atender de manera integral a la población retornada”, puntualizan.

Asamblea Legislativa aprueba reducción del 5% en la tarifa de la electricidad



En el artículo 2 se establece que se mantendrá la misma tarifa vigente hasta el 14 de octubre de 2023, sin modificación, extendiendo su vigencia por 6 meses hasta el 14 de abril de 2024, mientras que se aplica un descuento del 5% a esa tarifa. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Alessia Genoves
Colaboradora
@DiarioCoLatino

La Asamblea Legislativa aprobó el pasado martes, con 72 votos a favor, la Pieza de Correspondencia 3-A que con-

tiene la propuesta de “Disposiciones Transitorias para la Definición del Cargo por Energía a Facturar a los Usuarios Finales”, con el objetivo de evitar el incremento del 9% en el precio de la energía eléctrica anunciado por la Dirección General de

Energía, Hidrocarburos y Minas (DGEM) para el trimestre de octubre 2023 a enero 2024.

La ley aprobada consta de 8 artículos. El Art. 1 deja totalmente sin efecto el aumento del 9% al pliego tarifario publicado por la DGEM el 15 de octubre pasado, invalidando completamente dicho incremento.

En el artículo 2 se establece que se mantendrá la misma tarifa vigente hasta el 14 de octubre de 2023, sin modificación, extendiendo su vigencia por 6 meses hasta el 14 de abril de 2024, mientras que se aplica un descuento del 5% a esa tarifa.

La DGEM establece lineamientos técnicos para garantizar el descuento del 5% en la tarifa de energía y en el artículo 5 deja sin efecto el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Electricidad sobre ajustes trimestrales en las tarifas y faculta

a la DGEM para establecer nuevos parámetros tarifarios.

El Ministerio de Hacienda, en el artículo 6, se faculta a las generadoras estatales y a la DGEM a gestionar recursos para garantizar el descuento del 5% a los usuarios.

El Art. 7 establece que las distribuidoras deberán publicar las nuevas tarifas en máximo 2 días después de la entrada en vigencia de estas disposiciones. Finalmente, el Art. 8 señala que entrarán en vigencia de forma inmediata hasta el 14 de abril de 2024.

Precios de la Electricidad

Según datos de la DGEM, en enero 2022 el precio promedio era de US\$146.34 por MWh, mientras que en julio de 2023 se ubicó en US\$133.70, habiendo bajado US\$12.64, equivalente a una reducción del 8.6% en comparación con el precio de

18 meses atrás.

La CAESS registró una variación de US\$143.24 en enero 2022 a US\$135.52 en julio 2023, una disminución de 5.4%. DELSUR pasó de US\$143.25 a US\$130.34 entre esas fechas, reduciéndose un 9%. En AES, se redujo de US\$146.76 a US\$135.01, un 8% menos.

CLESA tuvo una reducción de 9.7%, de US\$146.79 a US\$132.54. EEO pasó de US\$147.03 a US\$133.70, un 9% menos. DEUSEM varió de US\$147.68 a US\$145.49, un 1.5% menos. B&D de US\$143.34 a US\$129.53, una baja del 9.6%.

EDESAL registró la mayor reducción de 19.5%, de US\$155.79 a US\$125.43. ABRUZZO varió de US\$144.35 a US\$133.45, un 7.5% menos.

Reforman la Ley de Notariado y la Ley Orgánica Judicial

Alessia Genoves
Colaboradora
@DiarioCoLatino

La Asamblea Legislativa aprobó, recientemente, con 65 votos a favor, reformas a la Ley de Notariado y a la Ley Orgánica Judicial de El Salvador.

Estas reformas buscan modernizar y regionalizar la función notarial, crear oficinas regionales de la Sección de Notariado en las zonas Occidente, Paracentral y Oriente y separar las funciones de control notarial de los jueces civiles, que contrastan con las leyes vigentes.

Reformas a la Ley de Notariado

Las reformas a la Ley de Notariado tienen como finalidad retirar las facultades vinculadas al control de la función notarial que actualmente ejercen los

Juzgados de Primera Instancia en materia civil y trasladarlas a la Sección de Notariado y sus nuevas oficinas regionales, de acuerdo a su competencia territorial.

El artículo 1 de las reformas señala textualmente que “Las atribuciones y competencias, vinculadas al orden de la función notarial, que actualmente tienen los Juzgados de Primera Instancia con jurisdicción en materia civil (...) serán asumidas por las Oficinas Regionales de la Sección del Notariado”.

Asimismo, deroga el artículo 31 de la ley vigente, que faculta a los jueces civiles a “conocer de las faltas y abusos cometidos por los notarios en el ejercicio de su profesión”. Esto contrasta con el artículo 47 de la Ley de Notariado actual, el cual establece claramente que “Los jueces de primera instancia en materia civil, a los cuales corresponde interve-

nir en la autorización de los protocolos, ejercerán además la inspección inmediata sobre los notarios de su jurisdicción territorial”.

También se reforma el artículo 28 para establecer que “La Corte Suprema de Justicia podrá ordenar en cualquier tiempo la inspección de uno, de varios o de todos los libros de protocolo, comisionando para ello al jefe de la Sección del Notariado o a los jefes de las Oficinas Regionales correspondientes”.

Reformas a la Ley Orgánica Judicial

En relación a las reformas a la Ley Orgánica Judicial, se crean las Oficinas Regionales de la Sección de Notariado en las zonas Occidente, Paracentral y Oriente del país, las cuales operarán como organismos desconcentrados de la Corte Suprema de Jus-

ticia.

De acuerdo al artículo 109-B reformado, la Sección de Notariado central “ejercerá competencia respecto de los notarios con domicilio en los Departamentos de San Salvador, La Libertad y Chalatenango”, mientras que las Oficinas Regionales tendrán competencia en los demás departamentos.

La Oficina Regional Occidente operará desde Santa Ana y abarcará los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate. La Oficina Paracentral estará en Cojutepeque y cubrirá Cuscatlán, Cabañas, San Vicente y La Paz. Finalmente, la Oficina Oriental funcionará en San Miguel para atender Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.

Estas reformas contras-

tan con la Ley Orgánica Judicial actual, la cual centraliza todas las funciones en la Sección de Notariado de la Corte Suprema de Justicia y no contempla la existencia de oficinas regionales desconcentradas, más sí las sedes y jefaturas.

Las reformas a la Ley de Notariado tienen como finalidad retirar las facultades vinculadas al control de la función notarial que actualmente ejercen los Juzgados de Primera Instancia...



Al menos 80 palestinos fallecen en Gaza por bombardeos israelíes

TeleSUR

Los bombardeos de Israel contra el territorio palestino de la Franja de Gaza continúan por decimonoveno día consecutivo, dejando decenas de muertos y cientos de heridos.

De acuerdo a las autoridades de la Franja de Gaza, alrededor de 80 personas fallecieron durante la madrugada del miércoles producto de los bombardeos israelíes contra varias zonas del territorio palestino.

“Más de 80 personas fueron martirizadas y centenares heridas en masacres cometidas por la ocupación (Israel)” por la noche, reza el un comunicado de la ofi-



Palestinos realizan trabajos de rescate en edificios destruidos después de los ataques aéreos israelíes en la ciudad de Gaza, el 25 de octubre de 2023. El número de muertos palestinos por los ataques aéreos israelíes en la Franja de Gaza ha aumentado a 6.546, dijo el miércoles el Ministerio de Salud dirigido por Hamás en la Franja de Gaza. (Foto de Yasser Qudih/Xinhua)

cina de prensa del Gobierno de Gaza.

Medios palestinos informaron que al menos 16 personas

fallecieron durante un ataque israelí en el sureste de la ciudad de Gaza, y en el campamento de refugiados de Jabalia

y Nuseirat, en Khan Yunis en el sur del territorio palestino.

También reportaron que los aviones de guerra bombardearon el barrio de Al-Najma en la ciudad de Rafah, al sur de la Franja de Gaza, matando e hiriendo a varios civiles que fueron trasladados al Hospital Abu Youssef Al-Najjar.

Periodistas palestinos informaron de la muerte de nueve ciudadanos y 15 heridos, como resultado del bombardeo de ocupación contra un edificio residencial cerca del hospital Al-Quds en el suroeste de la ciudad de Gaza.

En el territorio palestino de Cisjordania, tres palestinos murieron durante la madrugada en la ciudad de Yenín, con lo que el total de fallecidos desde los nuevos bombardeos

supera los cien, siendo el mayor pico de violencia en esa zona desde el 2005.

Además de los tres muertos en Yenín, otro ciudadano falleció en enfrentamientos con tropas israelíes en Qalquilya, lo que hace el total de 103 palestinos muertos en Cisjordania desde el 7 de octubre.

En los ataques del pasado martes, más de 800 civiles murieron, la mayoría de los cuales eran mujeres y niños, en 47 masacres llevadas a cabo por aviones de combate.

El número de civiles muertos desde el comienzo de la agresión israelí el 7 de octubre roza los 6.000 y más de 18.000 han resultado heridos.

Mike Johnson se convierte en el nuevo presidente de la Cámara de Representantes

Tomado de UNIVISIÓN

Mike Johnson logró el apoyo necesario de la banca republicana para convertirse en presidente de la Cámara de Representantes. Ocurrió en el cuarto intento para seleccionar al sustituto de Kevin McCarthy, quien fue sacado del cargo tres semanas atrás.

Johnson, de 51 años, representante de Louisiana, es el primer ‘speaker’ en llegar al puesto sin tener demasiada experiencia legislativa. Nunca ha presidido un comité y su perfil en la cámara es considerado bastante bajo. Con esas características, Johnson se convierte en el segundo en la línea de sucesión presidencial, detrás de la vicepresidenta Kamala Harris.

Es esas tres semanas, los republicanos propusieron tres candidatos de mayor experiencia y conocimiento del legislativo que fracasaron: Steve Scalise, Jim Jordan y Tom Emmer. Los republicanos no lograban ponerse de acuerdo, profundamente divididos entre los miembros de su ala más radical, el llamado Freedom Caucus, y el bloque más moderado.

Esta división ya había sido evidente en las 15 votaciones que requirió McCarthy para acceder al cargo de presidente de la Cámara de Representantes en enero de 2021. También se evidenció el pasado 3 de octubre, con su destitución, cuando solo 8 republicanos fueron suficientes para sacarlo del puesto.

Johnson es un representante relativamente poco conocido que

llegó al Congreso en 2016.

Esta legislatura ha venido ejerciendo como vicepresidente de la conferencia republicana, aunque había mantenido hasta ahora un perfil relativamente bajo en medio del caos desatado por la caída de McCarthy.

Se trata de un ultraconservador que ha expresado proposiciones propias del área más derechista del partido en numerosos asuntos.

Johnson está en contra del derecho al aborto. Como reporta el diario The Washington Post, el grupo antiaborto Susan B. Anthony Pro-Life America le da a Johnson una nota de A+ en el asunto.

También cuenta con el aval de la Asociación Nacional del Rifle (NRA) y, por el contrario, con una calificación de cero de The



El recién elegido presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Mike Johnson, habla en la Cámara de Representantes en Washington, D.C., Estados Unidos, el 25 de octubre de 2023. FOTO DE AARON SCHWARTZ/XINHUA

Human Rights Campaign, una ONG de derechos civiles a favor de proteger a la comunidad LGBTI.

El representante de Louisiana es un cercano aliado del expresidente Donald Trump, que se opuso a certificar la victoria electoral del presidente Joe Biden el 6 de enero de 2021.

Además, encabezó la estrategia legal contra el resultado electoral argumentando que los ajustes he-

chos por las autoridades en varios estados a causa de la pandemia de coronavirus eran inconstitucionales.

Mientras el expresidente fue crucial en la retirada de Tom Emmer, el tercer candidato, cuyas credenciales conservadoras cuestionó en un mensaje en su cuenta de la red social Truth, Trump dijo que no daba su respaldo al cuarto seleccionado, pero llamó a votar por él.

De la historia constitucional 1886-1934 (reelección) y ahora en 2024

César Ramírez
@caralvasalvador



Nuestra realidad democrática y constitucional parece una película de “bajo presupuesto”, la pobreza rodea los palacios, la clase política tiene fiesta con el dinero del pueblo, las fuerzas militares desplegadas en todo el territorio, escenarios faraónicos e imágenes surrealistas en un país de emigrantes, ausencia de Derechos Humanos, policías son jueces de la calle etc. recordamos los años ochenta del siglo pasado, pero ahora escribimos crónicas de la realidad y el absurdo político de una reelección presidencial injustificada proyectada para 2024, así recordamos la historia de un evento similar del general Maximiliano Hernández Martínez y su dictadura de los años treinta del siglo pasado.

En el Siglo XX y durante el período de 1931-1934, la constitución vigente era la de 1886 en su contenido leemos:

No reelección 1886

Poseemos historia de la Constitución de 1886 decretada por el Congreso Nacional Constituyente de 1886 así: con las Leyes Constitutivas y Ley de Extranjería. En nombre del pueblo salvadoreño, el Congreso Nacional Constituyente decreta, sanciona y proclama la siguiente Constitución.

Título VIII. Del Poder Ejecutivo

Art. 80 El Poder Ejecutivo será ejercido por un ciudadano que recibirá el título de Presidente de la República con los respectivos Ministros. Será nombrado por el pueblo salvadoreño, pero cuando no resulte electo por mayoría absoluta de votos, la Asamblea lo elegirá por votación pública entre tres ciudadanos que hayan obtenido mayor número de sufragios.

Art. 82. La duración del período presidencial será de cuatro años y el ciudadano que hubiere ejercido la Presidencia en propiedad, no podrá ser reelecto ni electo Vicepresidente sino después de haber transcurrido igual período que comenzará y concluirá el primero de marzo del año de la renovación sin poder funcionar un día más.

Tampoco podrá ser electo **Presidente para el siguiente período, el ciudadano que hubiere ejercido la Presidencia Constitucional dentro de los últimos seis meses del tiempo señalado en el inciso anterior.**

Así transcurren 48 años (1886-1934), pero acontecen eventos mundiales desde 1929 que alteran el orden mundial económico, colapso de mercados internacionales, quiebra del “Patrón Oro” etc. los hemos tratado en artículo anteriores.

1934

Después del Golpe de Estado del 2 de diciembre de 1931 el General Martínez inicia su proyecto así: Legaliza el Golpe de Estado y pronuncia su discurso el 4 de febrero de 1932 ante el parlamento con los motivos de su: “insurrección militar” el 2 de diciembre de 1931¹ y la Asamblea legislativa lo valida aceptando para la posteridad ese acto inconstitucional.

De esa forma el período 1931-1934 está asegurado bajo su mano de hierro.

1934 reelección proceso inconstitucional

Al concluir el período 1931-1934 el General Martínez interpreta la Constitución (1886) a su manera, afirmando del Art. 68 Son atribuciones del Poder Legislativo. Inciso 4° Dar posesión al Presidente y Vicepresidente de la República, recibiendo la protesta constitucional; conocer sus renuncias y de las licencias que soliciten².

La Asamblea Legislativa sometida a la interpretación del General Martínez

El parlamento avala el depósito del gobierno y la reelección con el Decreto Número 101. “La Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador, POR CUANTO: el Excelentísimo señor Presidente de la República, general Maximiliano Hernández Martínez, se ha dirigido a la Soberana Representación Nacional, solicitando licencia para depositar el alto cargo que desempeña, por el tiempo que demandan los motivos por los cuales la solicita, facultándosele a la vez para verificarlo en la persona llamada a asumirlo conforme a la Constitución Política, y a señalar el día en que deba hacer tal depósito; y CONSIDERANDO: que conforme al inciso 4° del Art. 68 de la Constitución Política compete al Poder Legislativo conocer de la solicitud de referencia. Por TANTO, en uso de sus facultades constitucionales, DECRETA: Art. 1° Concédase al señor Presidente de la República, general Maximiliano Hernández Martínez, la licencia que solicita, pudiendo hacer uso de ella en la fecha y por el tiempo que él estime conveniente. Art. 2° Llámese al Primer Designado, general Andrés Ignacio Menéndez, para que el ejerza la Presidencia de la República, por el tiempo en que haga uso de la licencia concedida, rindiendo previamente la protesta constitucional, ante la Honorable Asamblea Nacional Legislativa. Art. 3° El presente Decreto tendrá fuerza de ley desde el día de su publicación en el “Diario Oficial”. Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo; Palacio Nacional; San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cuatro... En Diario Oficial San Salvador 27 de agosto de 1934, Número 185, Tomo 117.

tades constitucionales, DECRETA: Art. 1° Concédase al señor Presidente de la República, general Maximiliano Hernández Martínez, la licencia que solicita, pudiendo hacer uso de ella en la fecha y por el tiempo que él estime conveniente. Art. 2° Llámese al Primer Designado, general Andrés Ignacio Menéndez, para que el ejerza la Presidencia de la República, por el tiempo en que haga uso de la licencia concedida, rindiendo previamente la protesta constitucional, ante la Honorable Asamblea Nacional Legislativa. Art. 3° El presente Decreto tendrá fuerza de ley desde el día de su publicación en el “Diario Oficial”. Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo; Palacio Nacional; San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cuatro... En Diario Oficial San Salvador 27 de agosto de 1934, Número 185, Tomo 117.



De esa forma se inicia la dictadura del Martinato: primero con un Golpe de Estado y posteriormente con su reelección prohibida en la Constitución de 1886.

Ahora cuando nos hablan de reelección de 2024 y se anuncia la inscripción de un presidente en funciones, candidato a presidente ... ya conocemos esa historia. amazon.com/author/csarcaryl

1. Serie Democracia y periodismo contra la desconfianza política (volúmenes: III, VI, VII) disponible en versión e-book y pasta blanda; la riqueza del estudio histórico fortalece a las academias de historia, lengua, ciencias sociales etc. https://www.amazon.com/gp/product/B0BKJXY6K?ref=db_s_p_mng_rwt_ser_shvlr&storeType=ebooks

2. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes https://www.cervantesvirtual.com/portales/constituciones_hispanoamericanas/obra-visor/constitucion-politica-de-la-republica-del-salvador-de-1886/html/a55ba5b4-f0db-4b6e-8842-d5b7638464ed_2.html#I_1


Diario Co Latino
Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.
Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, [@DiarioColatino](https://facebook.com/diariocolatinoderl)
Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza
Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671
132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

Candidatura de Bukele: una burla a la constitución y a la fe de la gente

Por Lourdes Argueta (*)



Este 26 de octubre se cierra el proceso de inscripción de candidaturas a diputaciones a la Asamblea Legislativa y a la presidencia y vicepresidencia. El FMLN inscribió su fórmula presidencial conformada por los compañeros Manuel Flores y Werner Marroquín, cumpliendo con la ley y la constitución.

También se prevé este día el espectáculo de la inscripción ilegal del actual presidente, quien, no importándole la prohibición constitucional del artículo 152 en la que claramente establece que no puede ser candidato a presidente “el que haya desempeñado la Presidencia de la República por más de seis meses, consecutivos o no, durante el periodo inmediato anterior, o dentro de los últimos seis meses anteriores del periodo presidencial”, se impone mediante una controvertida y fraudulenta interpretación de dicho artículo por parte de los magistrados de la Sala de lo Constitucional, leales al presidente e impuestos por la bancada oficialista, en la que decidieron que Bukele sí puede reelegirse sin reformar las leyes para mantenerse en el poder.

De esta manera, Bukele contradice sus propias posiciones críticas cuando aspiraba a llegar a la Presidencia. “La Constitución no permite que la misma persona sea presidente dos veces seguidas. Eso es para garantizar que no se mantenga en el poder y que se ocupe el poder para quedarse en el poder”, afirmó antes. Ahora debería explicar porque se contradice. Ya le gustó mantenerse en el poder y para lograrlo ha hecho un gasto exorbitante en propaganda de culto a su imagen, y para crear una percepción falsa de la realidad del

país. Así es como mantiene confundida a muchas personas y logra apoyos.

Seguiremos denunciando esta arbitrariedad, así como todo el retroceso en la inversión social por parte del gobierno, con el apoyo absoluto de su bancada. Seguiremos cuestionando la incapacidad para resolver la crisis financiera y por ello recurren a reorientar montos designados a los ministerios, porque simple y sencillamente aprobaron un presupuesto general de la nación para el año fiscal 2023 desfinanciado; y no van a reconocer su incapacidad y el despilfarro de recursos que de manera discrecional y centralizada ejecutan.

Pero, además de la denuncia, lo fundamental es la organización, concientización y movilización social y popular, trabajar el factor subjetivo para fortalecer la estrategia de revertir la actual correlación de fuerzas en el país, con la que este grupo que representa al poder económico emergente busca consolidarse como tradicionalmente lo han hecho los poderes oligárquicos en todas partes.

Son una copia de los mismos de siempre, porque él y su grupo no representan nada diferente a esas fuerzas conservadoras y elitistas que han mantenido en la miseria a este pueblo.

La derecha en su conjunto no tiene nada nuevo ni bueno que ofrecerle a la gente, ni aquí en el país ni en ningún otro lugar. De nuevas ideas no hay nada, son las mismas mañas de siempre.

La gente sufre las consecuencias de las medidas que imponen estos gobiernos de derecha y que afectan a la gran mayoría por el recorte a la inversión social, la destrucción de la produc-

ción agrícola, y la profundización de las desigualdades por favorecer desde la administración pública los intereses de estos grupos económicos, entre otras medidas que tienen de fondo una injusta distribución de las riquezas de nuestro país.

Y para lograrlo apelan a la persecución a la clase trabajadora, el atropello a sus derechos y la violación sistemática a los derechos humanos, la corrupción imperante y, sobre todo, la manipulación que ejercen impunemente porque mienten y tergiversan la información a conveniencia. Esto se vive aquí y donde la derecha más conservadora y recalitrante mantiene fuerza en las esferas de poder.

Por todo esto es necesario que impulsemos con fuerza los espacios para el debate y formación política, para unificar criterios y acercar posiciones con las diferentes fuerzas del espectro más amplio de la izquierda, para poder acumular más fuerza en este periodo y no solo resistir, sino romper con la correlación de fuerzas a favor de estos grupos de poder que buscan perpetuarse y blindarse jurídicamente para evitar que le lleguen por sus actuaciones.

Si no hay claridad del tipo de unidad que debemos construir desde la izquierda, seguiremos siendo vulnerables frente a esta situación tan compleja en el actual escenario político. Hay que estar claros es que hay una oposición de derecha por contradicciones propias de la misma derecha, pero eso no significa que sean aliados de las fuerzas que representamos al pueblo. Hay identidad de clase que nos define y necesitamos defender esa identidad, la vigencia y legitimidad del FMLN en la sociedad salvadoreña.

(*) Comisión Política del FMLN.

EL SUSCRITO NOTARIO ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES, HACE SABER:

Que ante mis oficios Notariales, el señor ALEJANDRO REYES, de cincuenta y seis años de edad, Jornalero, casado, del domicilio de Victoria, departamento de Cabañas, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero tres cinco uno dos cinco tres siete - dos, que vence el día veintisiete de septiembre de dos mil veintiocho; promueve DILIGENCIAS DE TÍTULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica, inculco, situado en el caserío El Pepeto, Cantón Azacualpa, jurisdicción de Victoria, departamento de Cabañas, de una extensión superficial de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PUNTO DOCE METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL NORTE: formado por dos tramos con una distancia de catorce punto doce metros, linda con propiedad de Pedro Reyes Pineda; AL ORIENTE: formado por cinco tramos con una distancia de cuarenta punto dieciocho metros, linda con propiedades de Pedro Reyes Pineda, José Ronald Gómez Reyes y Heriberto Reyes; AL SUR: formado por cinco tramos con una distancia de cuarenta y cuatro punto diecinueve metros, linda con propiedad de Medardo Reyes Pineda y Pedro Reyes Pineda, muro propio de la porción que se describe de por medio. En el inmueble se encuentra construida una casa techo de madera y teja, paredes de sistema mixto, piso de ladrillo. Posee servicio de energía eléctrica. Valúa el terreno descrito en la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se previene a las personas que deseen presentar oposición alguna a las pretensiones del solicitante, lo hagan en el término Legal en mi Oficina Jurídica, ubicada en primera Avenida Sur, Número Tres, Barrio El Calvario de la Ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES NOTARIO
2ª. Publicación
(25-26-27 Octubre/2023)

EDICTO RAFAEL ANTONIO ESCOBAR ERAZO, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en CONDOMINIO LUCILA, LOCAL 4 Y 5 "A", CALLE GUADALUPE Y PASAJE SAN ERNESTO, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR., al Público para los efectos de ley. HACE SABER: Que en las diligencias de Jurisdicción Voluntaria seguidas ante mis oficios notariales por las señoras: ALBA PATRICIA CAÑAS GONZÁLEZ, ALICIA BEATRIZ CAÑAS GONZÁLEZ,

y MARÍA LYSSETE CAÑAS DE ALVARENGA, aceptando la Herencia Intestada que a su defunción dejara el señor MAURICIO MOISES CASTRO RIVAS, conocido socialmente por MAURICIO MOISES CAÑAS RIVAS, quien falleció en TREINTA Y SIETE AVENIDA NORTE, NÚMERO CATORCE, REPARTO SANTA FE, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, el día diecinueve de febrero de dos mil veinte, a las siete horas y siete - dos, que vence el día veintisiete de septiembre de dos mil veintiocho; promueve DILIGENCIAS DE TÍTULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica, inculco, situado en el caserío El Pepeto, Cantón Azacualpa, jurisdicción de Victoria, departamento de Cabañas, de una extensión superficial de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PUNTO DOCE METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL NORTE: formado por dos tramos con una distancia de catorce punto doce metros, linda con propiedad de Pedro Reyes Pineda; AL ORIENTE: formado por cinco tramos con una distancia de cuarenta punto dieciocho metros, linda con propiedades de Pedro Reyes Pineda, José Ronald Gómez Reyes y Heriberto Reyes; AL SUR: formado por cinco tramos con una distancia de cuarenta y cuatro punto diecinueve metros, linda con propiedad de Medardo Reyes Pineda y Pedro Reyes Pineda, muro propio de la porción que se describe de por medio. En el inmueble se encuentra construida una casa techo de madera y teja, paredes de sistema mixto, piso de ladrillo. Posee servicio de energía eléctrica. Valúa el terreno descrito en la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se previene a las personas que deseen presentar oposición alguna a las pretensiones del solicitante, lo hagan en el término Legal en mi Oficina Jurídica, ubicada en primera Avenida Sur, Número Tres, Barrio El Calvario de la Ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

RAFAEL ANTONIO ESCOBAR ERAZO NOTARIO
2a. Publicación
(25-26-27 Octubre/2023)

EDICTO ROCIO GUADALUPE BRAND PERAZA, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en calle Los Sisimiles, avenida Jacarandas, casa número ciento setenta y seis, San Salvador, HACE SABER: que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las dos horas y veintiséis minutos del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia testamentaria que a su defunción dejara el DE CUJUS JUAN SERGIOMARIN c/p JUAN SERGIO MARIN MONTANO, el día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno en Ontario, Toronto, Canadá, siendo este su último domicilio, habiendo fallecido en este último domicilio a las seis horas, Diligencias que se tramitan a favor de la señora REYES DE LOS ANGELES MARIN, en concepto de hija sobreviviente del causante, habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la mencionada Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a mi Oficina Notarial, dentro de los QUINCE DIAS subsiguientes a la última publicación de este aviso. LIBRADO En la oficina notarial del suscrito Notario en la ciudad de San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

DR. PEDRO ALFONSO FUMAGALLI NOTARIO
2a. Publicación
(25-26-27 Octubre/2023)

Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas del día veintitrés de octubre del dos mil veintitrés.

ROCIO GUADALUPE BRAND PERAZA, NOTARIO
2a. Publicación
(25-26-27 Octubre/2023)

EDICTO PEDRO ALFONSO FUMAGALLI, Notario, de este domicilio, con Oficina Notarial ubicada en Condominio Cuscatlán, local Número Doscientos Siete, Veinticinco Avenida Sur y Cuarta Calle Poniente, de esta ciudad de San Salvador, AL PÚBLICO HACE SABER: Que por resolución proveída por el suscrito Notario en su oficina notarial antes citada, en esta ciudad a las diez horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia INTESTADA que a su defunción ocurrió en la ciudad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, siendo éste su último domicilio, a las trece horas con treinta minutos de día dieciséis de marzo del año dos mil diez, dejó la señora RUBENIA RENDEROs conocida también por RUBENIA RENDEROs CACERES y por RUBENIA CACERES RENDEROs, quien fué de treinta y nueve años de edad, oficios del hogar, originaria de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, de nacionalidad Salvadoreña siendo la ciudad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, su último domicilio, de parte del señor DANIEL CACERES RODEZNO, en concepto de padre legítimo abintestado de la De-Cujus de todos los bienes, derechos y obligaciones transmisibles presentes y futuras; habiéndose conferido al aceptante la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio SE CITA a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a mi Oficina Notarial, dentro de los QUINCE DIAS subsiguientes a la última publicación de este aviso. LIBRADO En la oficina notarial del suscrito Notario en la ciudad de San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

DR. PEDRO ALFONSO FUMAGALLI NOTARIO
2a. Publicación
(25-26-27 Octubre/2023)

No. de Expediente: 2023218754
No. de Presentación: 20230365461
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DAVID ALFREDO CATIVOALAS, en su calidad de APODERADO de KRISPPY'S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: KRISPPY'S, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras KRISPPY'S LACHOLOTONA y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COMO PREPARACIONES HECHAS DE

HARINA, DELAS DENOMINADAS PIZZAS. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día veintiseis de septiembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(24-26-28 Octubre/2023)

No. de Expediente: 2023219090
No. de Presentación: 20230366154
CLASE: 25, 08.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROLANDO ANTONIO AGUIRRE MAYORGA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras UMBRELLA ACTIVITIES y diseño que se traduce al idioma castellano como actividades sombrilla. Sobre el termino UMBRELLA que se traduce al castellano como SOMBRILLA, no se concede exclusividad, por ser término de uso común o necesario en el comercio, en base al artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO QUE FUNCIONAN MANUALMENTE; ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, TENEDORES Y CUCHARAS; ARMAS BLANCAS; MAQUINILLAS DE AFEITAR. Clase: 08. Para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día seis de octubre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diez de octubre del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(24-26-28 Octubre/2023)

No. de Expediente: 2023219039
No. de Presentación: 20230366056
CLASE: 37.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JONATHAN ELISEO MORÁN GUTIÉRREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión A&M INGENIEROS Y diseño. Sobre la palabra INGENIEROS, individualmente considerada, no se le concede exclusividad, por ser término de uso común o necesario en el comercio. Con base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN. Clase: 37.

La solicitud fue presentada el día cinco de octubre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de octubre del dos mil veintitrés.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(26-28 Octubre, 1 Nov/2023)

EDICTO CAROLINA BEATRIZ MORALES PALACIOS, Notario, del domicilio del municipio de Candelaria de la Frontera, de este departamento, con oficina situada en Urbanización San Miguelito, Séptima Avenida Sur, entre Veintisiete Calle y Calle By Pass, número Treinta y Seis, de la ciudad de Santa Ana, HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída a las quince horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, se ha tenido expresamente por aceptada y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el causante ALEXANDER GUARDADO MENJIVAR, quien a la fecha de su fallecimiento fuera de ochenta y un años de edad, Profesor, Soltero, de nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento, quien fue portador de su Documento Único de Identidad número cero dos cero nueve seis siete cero seis guón cero y Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos dos - doscientos treinta y un mil ciento treinta y nueve - cero cero uno - tres, originario de Arcatao, departamento de Chalatenango, siendo su último domicilio la ciudad y departamento de Santa Ana; falleció en Colonia IVU, Los Cuarenta y Cuatro, Catorce Calle Poniente, número Treinta y Ocho, de esta ciudad y departamento, del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno a las cuatro horas, a consecuencia de un Paro Cardiorrespiratorio, siendo hijo de los señores Juana Francisca Menjivar y Andrés Guardado, ambos ya fallecidos; de parte de la

señora **NUBIA GUARDADO DE MARTÍNEZ**, en su concepto de hermana sobreviviente del causante, en la presente sucesión. - Habiéndose conferido a la aceptante la Administración y Representación **INTERINA** de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. - Lo que avisa al público para los efectos de Ley y se cite a los que se crean con derecho para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto.

Librado en la oficina de la Notaria **CAROLINA BEATRIZ MORALES PALACIOS**, en la ciudad y departamento de Santa Ana, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. - **Licda. CAROLINA BEATRIZ MORALES PALACIOS. NOTARIA**
1a. Publicación
(26-27-28 Octubre/2023)

EDICTO MARIA RENEE REBOLLO MELARA, notario del domicilio de San Salvador, con oficina profesional situada en Colonia Campestre. Pasaje número Dos, Casa número Un mil veinticinco, San salvador. al público HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario proveída a las ocho horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se ha declarado a los señores **MELKI OMAR URQUILLA CHAVARRIA, HEYDI YAJAIRA RIVERA CHAVARRIA ROMERO**, como herederos únicos. universales y definitivos con beneficio de inventarios de los bienes que a su defunción dejó en forma testada la señora ROSA ELENA ROMERO VIUDA DE CHAVARRIA.

Defunción ocurrida en el Hospital Metropól del Municipio de Usulután departamento de Usulután, habiendo tenido su último domicilio en la ciudad de Jiquilisco del departamento de Usulután, las catorce horas y cincuenta minutos del día dieciséis de enero de dos mil veintidós. En consecuencia, se les ha conferido a los herederos declarados la administración y representación definitiva de la sucesión mencionada. Lo que se avisa para los efectos de ley. San Salvador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

No. de Expediente: 2023219030
No. de Presentación: 20230366045
CLASE: 05
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado HILDA ABIGAIL HERNANDEZ DE GUEVARA, conocida profesionalmente como HILDA ABIGAIL HERNANDEZ SIGARAN, en su calidad de APODERADO de FARMA MARKETING, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando

MARIA RENEE REBOLLO MELARA NOTARIO
Unica Publicación
(26 Octubre/2023)

JOSÉ MAURICIO CORTEZ AVELAR, notario, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con oficina situada en Calles Conacaste y Caoba, Block "E" #1, Bosques de Santa Teresa, Santa Tecla, departamento de La Libertad, al público, HACE SABER: Que por acta notarial de las 9 horas del 15 de Mayo de 2023, autorizada por el suscrito notario, se encuentra la resolución que en lo conducente, DICE: Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte del señor **RAÚL ARMANDO GIRÓN GUILLÉN**, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida a las 19 horas 28 minutos del día 16 de diciembre de 2022, en casa ubicada en Colonia Escalón, 97 Avenida Norte número 9 de la ciudad y departamento de San Salvador, dejó la señora **YSABEL JIRÓN, también conocida por ISABEL GIRÓN, de parte del señor RAÚL ARMANDO GIRÓN GUILLEN**, en su calidad de HIJO de la causante, habiéndose conferido al aceptante la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Se cita a los que se creen con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos en el término legal correspondiente. Librado en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

JOSE MAURICIO CORTEZ AVELAR NOTARIO
1a. Publicación
(26-27-28 Octubre/2023)

No. de Expediente: 2023219030
No. de Presentación: 20230366045
CLASE: 05
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado HILDA ABIGAIL HERNANDEZ DE GUEVARA, conocida profesionalmente como HILDA ABIGAIL HERNANDEZ SIGARAN, en su calidad de APODERADO de FARMA MARKETING, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando

el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ENZIMAX, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día cinco de octubre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Deptamento de San Salvador, nueve de octubre del dos mil veintitrés.

ENZIMAX
David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(26-28-30 Octubre/2023)

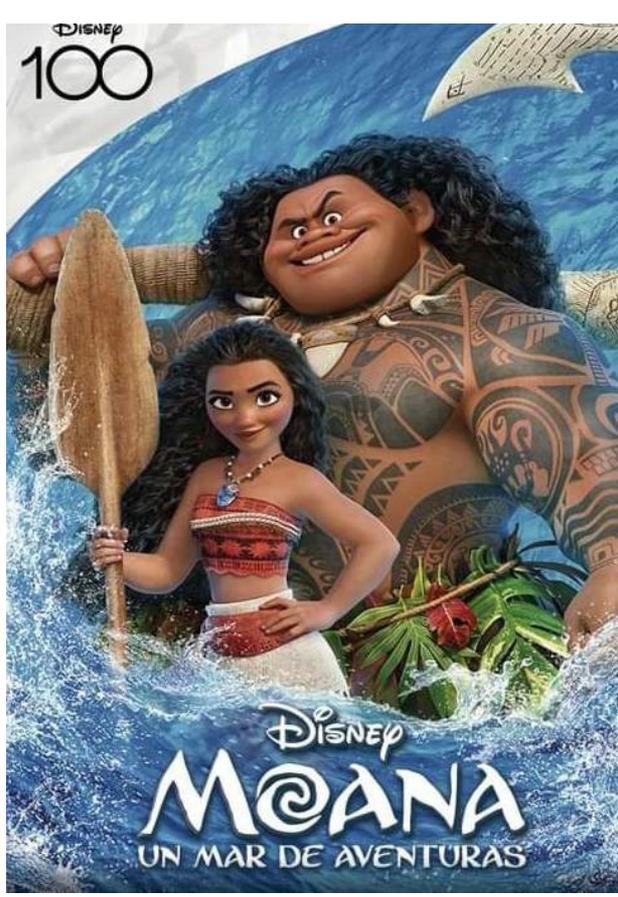
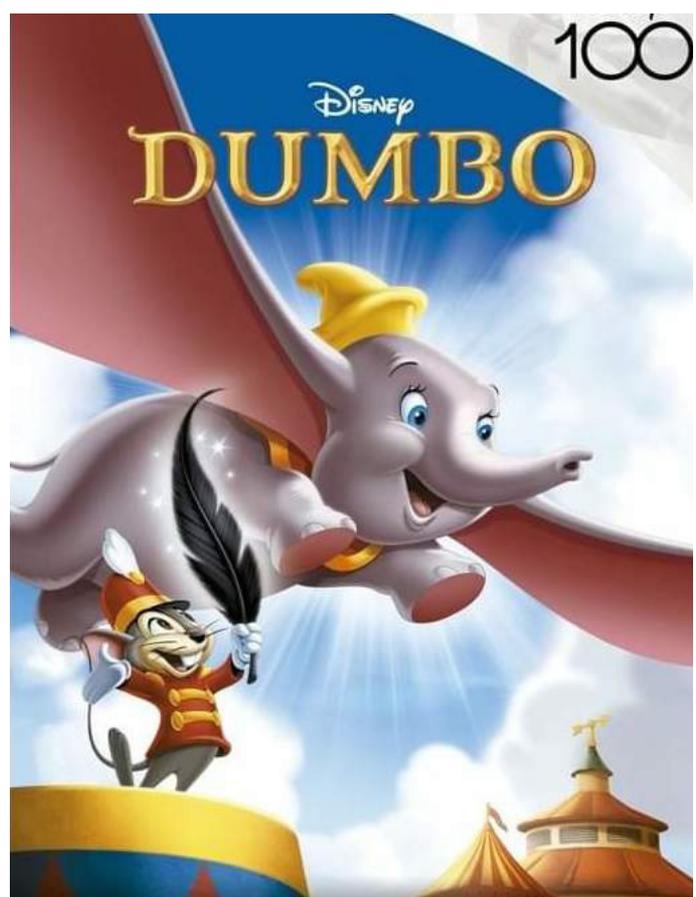


ORACIÓN AL DIVINO NIÑO
Confío en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO Recre 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.

ORACIÓN MILAGROSA
Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).
(Samantha)

Diario Co Latino
24/7 Erza de Duke
Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com
7737-8292

MULTICINEMA, TU MEJOR OPCIÓN



La selección femenina está lista para la serie contra Honduras rumbo a la Copa Oro W



La selección femenina nacional dará el primer paso en la serie contra Honduras este jueves en busca del boleto de clasificación a la siguiente fase. FOTO: DIARIO CO LATINO / LA SELECTA.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La selección nacional femenina dará un paso importante este jueves en las eliminatorias rumbo a la Copa Oro W, en la serie con Honduras que ini-

ciará en el estadio Chelato Uclés, hoy, en el territorio del mismo país y finalizará este domingo en el Mágico González. El estratega del cuadro salvadoreño aseguró que se enfrentará a un equipo “inteligente”.

“Honduras es un rival rígido,

ya logramos ver dos partidos con dos rivales, uno que lo atacó más verticalmente y otro más combinatorio. Nosotros somos un rival un poco más vertical, así que eso nos dice que es un equipo tácticamente inteligente y me alegro porque partidos como estos lle-

nos de una buena táctica y vistosidad, son los que el fútbol femenino necesita para seguir creciendo”, destacó el técnico de la selección femenina.

La nómina oficial de la selección fue presentada durante la semana con la lista de jugadoras convocadas para defender los colores del azul y blanco, en esta serie que será definitiva para definir la posición de la selección en la que podría ser la primera participación del combinado nacional en un torneo de esta índole.

En la nómina destacan jugadoras como Brenda Cerén, Samaria Gómez, Karen Reyes, Linda Guillén, Victoria Sánchez, Danielle Fuentes, Danya Gutiérrez y Juana Plata, figuras que fueron importantes para definir la posición en la que actualmente se encuentra El Salvador en el grupo.

Ubicado en la Liga B, específicamente en el grupo B, la azul y blanco comanda en la primera posición con seis puntos luego de dos victorias. Por debajo se

encuentra Honduras con cuatro puntos, Nicaragua y Martinica, a la espera que se defina al equipo que avanzará a la siguiente ronda.

Este domingo 29 de octubre, la selección recibirá a Honduras para finalizar su participación en las eliminatorias, en el estadio Mágico González. Los precios para este encuentro serán de \$3 y \$6, en una noche donde el equipo buscará hacer historia. El Salvador debutó en las eliminatorias el pasado 20 de septiembre con victoria de 0 a 3, contra la selección nicaragüense. Posteriormente, venció con autoridad a Martinica 9-1, como local en el estadio Las Delicias, y esta semana se enfrentará en la serie contra la selección de las cinco estrellas.

El combinado nacional arribó a suelo hondureño la noche de este martes y reconoció el terreno de juego el miércoles por la tarde, como previa al encuentro con Honduras.



El Barcelona vence en la jornada 3 de la Champions League al Shakhtar, paray se convierte en líder del grupo. FOTO: DIARIO CO LATINO / FC BARCELONA.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Una victoria complicada sacó el Barcelona ante el Shakhtar, de Ucrania, este miércoles, en el Estadio Olímpico de Montjuic, España, en el segundo día de la

jornada 3 de la Champions League, para ponerse como líder del grupo H, luego del 2-1, con los goles de Ferrán Torres y Fermín López. El cuadro de Xavi Hernández tomó la ventaja parcial en el primer tiempo; primero con el gol de Ferrán Torres, sobre los 28', y

El Barcelona vence al Shakhtar en Champions y camina a paso perfecto

el segundo a los 36', de los botines de una de las jóvenes estrellas del equipo catalán. Con la doble ventaja del Barça, ambos clubes se fueron al entretiempo para esperar el segundo tramo.

A pesar de la ventaja con la que regresó en el segundo tiempo el equipo español y en lo que se supuso que el Barça aumentaría su ventaja para sentenciar los tres puntos de hogada, el equipo ucraniano le dio un golpe de sorpresa y puso el descuento a los 62', con el gol de Sudakov, como resultado del cambio de ritmo que tuvo el equipo y ante el espacio que el Barça dejó entre líneas, lo que aprovechó el rival y se filtró en el área catalana.

Tras el marcador de 2 a 1, ninguno de los dos equipos pudo generar el cuarto gol en la cancha, pero el Barcelona se quedó con los tres puntos para sentenciar su posición en el grupo H.

Resumen de la jornada

El París Saint-Germain no tuvo compasión del AC Milan y lo derrotó tres goles a cero, en uno de los cruces del considerado “grupo de la muerte”, qué más expectativas generó. Para el cuadro parisino marcó Mbappé, Kolo y Lee, ante la ausencia de efectividad del club italiano.

El Manchester City encontró la remontada contra los Young Boys, con el doblete de Erling Ha-

aland, sobre los 67' por la vía penal y el segundo a los 86'.

El Atlético de Madrid no tuvo la misma suerte y no pudo pasar del empate de 2x2 contra los Celtics, resultado que le sirvió para repartir puntos.

El Borussia Dortmund encontró el camino para conseguir los tres puntos de la fecha, al vencer al Newcastle por la mínima, en calidad de visitante, luego de la marca de Nmecha a los 45'.

En otro de los encuentros el Antwerp cayó por goleada de 1 a 4 de manos del Porto, el Lazio venció a la Estrella roja 3 a 1 y el Feyenoord se impuso 3-1 al Lazio.